

Especificaciones de Seguridad Integral para Proveedores de Servicio

1. **Objetivo:**

Establecer los requerimientos mínimos en el área de Seguridad Integral, para Proveedores de Servicio (**PdS**) de la C. A. ENELVEN, que deben cumplirse en las distintas etapas del proceso de contratación de servicios con la finalidad de mitigar los riesgos asociados a estas.

2. **Alcance:**

Este documento contempla los aspectos a desarrollar por el PdS en materia de Seguridad Integral, los cuales están inmersos en la ejecución de todo servicio contratado por la C. A. ENELVEN; igualmente aplica a procesos sub contratados, previamente aprobados por la Empresa, quienes serán controlados por el PdS que mantiene la relación directa con la unidad organizativa contratante de la C. A. ENELVEN, siendo responsable por el cumplimiento de los términos de este documento.

3. **Base Legal:**

- 3.1. Ley de Licitaciones.
- 3.2. Ley Orgánica del Trabajo y su Reglamento.
- 3.3. Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, (LOPCYMAT).
- 3.4. Ley Orgánica del Ambiente.
- 3.5. Norma COVENIN – 474:1997. Registro, Clasificación y Estadísticas de Lesiones de Trabajo.
- 3.6. Norma COVENIN – 1566:1980. Condiciones mínimas de seguridad para trabajos ejecutados por contrato.
- 3.7. Norma COVENIN – 2226:1990. Guía para la elaboración de planes para el control de emergencias.
- 3.8. Norma COVENIN – 2260:1988. Programa de Higiene y Seguridad Industrial. Aspectos Generales.
- 3.9. Norma COVENIN – 2266:1988. Guía de los aspectos generales a ser considerados en la inspección de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.
- 3.10. Norma COVENIN – 2270:2002. Comités de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Guía para su Integración y Funcionamiento.

- 3.11. Norma COVENIN – 4001:2000 Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional (SGSHO). Requisitos (provisional)
- 3.12. Norma COVENIN – 4004:2000 “Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional (SGSHO). Guía para su implantación (provisional)

4. Definiciones:

4.1. Accidente:

Es todo suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad y origina una o más de las siguientes consecuencias: lesiones personales, daños materiales, pérdidas económicas y/o daños ambientales.

4.2. Accidente de Trabajo

Se entiende por accidente de trabajo toda lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de la acción violenta de una fuerza exterior que puede ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo por el hecho o con ocasión del trabajo; será igualmente considerado como accidente de trabajo, toda lesión interna determinada por un esfuerzo violento, sobrevenida en las mismas circunstancias.

4.3. Área Contratante

Toda unidad organizativa perteneciente a la Empresa que contrata Proveedores de Servicios, para la ejecución de una obra y/o servicio.

4.4. Auditoría de Seguridad Integral

Proceso sistemático y documentado que se lleva a cabo para validar el cumplimiento de los aspectos de seguridad integral, definidos por la unidad organizativa Seguridad, Higiene y Ambiente, según lo establecido en la Norma Covenin 2260.

4.5. Degradación Ambiental

Cualquier alteración negativa del ambiente y de los recursos naturales.

4.6. Enfermedad profesional

Es el estado patológico contraído con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador se encuentre obligado a trabajar; y aquellos estados patológicos imputables a la acción de agentes físicos condiciones ergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, agentes biológicos, factores Psicológicos y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicas, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes contraídos en el ambiente de trabajo.

4.7. Equipos y/o Accesorios de Protección Personal

Son todos aquellos implementos destinados a proteger al trabajador contra agentes externos que pueden ocasionar una lesión o enfermedad profesional.

4.8. Especificaciones de Seguridad Integral

Documento que refiere las especificaciones de seguridad integral que deben cumplir los Proveedores de Servicios, para poder realizar trabajos en el Área Contratante, basado en los aspectos contenidos en la norma COVENIN 2260, relacionada a los requerimientos mínimos para la Elaboración de Programas de Higiene y Seguridad Industrial.

4.9. Evaluación de Aptitud

Calificación sobre el desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad Integral emitida por la unidad organizativa Seguridad, Higiene y Ambiente a los Proveedores de Servicios, a solicitud del Área Contratante.

4.10. Evaluación de Desempeño

Calificación sobre el desarrollo y aplicación del programa de Seguridad Integral del Proveedor de Servicios, emitida por la unidad organizativa Seguridad, Higiene y Ambiente, tomando en cuenta aspectos contemplados en la norma COVENIN 2260, a solicitud del Área Contratante.

4.11. Incidente

Es todo suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad sin generar consecuencias.

4.12. Informe de Resultados de Auditoría

Documento sobre el cual se hace mención de la situación actual, resultados, observaciones y recomendaciones de la auditoría de Seguridad Integral realizada por la unidad organizativa Seguridad, Higiene y Ambiente en conjunto con el Área Contratante.

4.13. Inspección de Cuadrillas Proveedor de Servicio

Consiste en la validación del estado de los equipos de trabajo de las cuadrillas de los Proveedores de Servicios, la cual arroja una calificación en porcentaje que permite identificar la aptitud de éstas para poder laborar.

4.14. Medidas Correctivas

Acciones destinadas a eliminar, controlar, aislar y/o reducir los riesgos.

4.15. Peligro

Es una característica del sistema, planta o proceso que tiene el potencial para causar daño a las personas, al ambiente y/o a las instalaciones.

4.16. Práctica Segura

Manera o forma segura y eficiente de realizar una operación.

4.17. Proveedor de Servicios

Empresa contratada y/o Asociación Cooperativa encargada de la ejecución de trabajos conforme a los requerimientos establecidos por la Empresa y que aparece inscrito en el Registro de Contratistas.

4.18. Registro de Accidentes

Recopilación de la información relativa a los accidentes, la cual permite su Clasificación, cuantificación y análisis.

4.19. Riesgo

Es una medida del potencial de pérdida económica o humana en términos de la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, junto con la medida de sus consecuencias adversas.

4.20. Unidad Organizativa

Equipo de personas que conforman una unidad estratégica de negocios, cada una con sus procesos y/o áreas geográficas específicas a manejar.

4.21. Trabajador

Es toda persona que realiza una labor, de cualquier clase por cuenta ajena y bajo la dependencia de otro, devengando una remuneración monetaria.

5. REQUISITOS GENERALES.

A continuación se enuncian los requerimientos en materia de seguridad integral los cuales deben ser desarrollados por el Proveedor de Servicio.

- 5.1. Los Proveedores de Servicio, están sujetos a cumplir estrictamente con las leyes y regulaciones nacionales, así como con las normas y procedimientos establecidos por C. A. ENELVEN en materia de Seguridad Integral, para ello deberán facilitar los pasos descritos en el **anexo A**.
- 5.2. Los Proveedores de Servicio deben contar con una política de Seguridad Integral y un programa de control de riesgos asociados a su especialidad.
- 5.3. Los Proveedores de Servicio tienen la responsabilidad de controlar los riesgos asociados con cualquier actividad inherente a los trabajos ejecutados bajo contrato.
- 5.4. Los Proveedores de Servicio deberán contar con equipos de protección personal, equipos de protección operacionales, herramientas y vehículos, definidos por la unidad organizativa contratante, contemplados en las normas mínimas que rigen la materia.
- 5.5. El Proveedor de Servicio debe asegurarse de que su personal es consciente de la pertinencia e importancia de los aspectos de prevención de accidentes, incidentes, enfermedades profesionales y la degradación del ambiente.
- 5.6. El Proveedor de Servicio debe planificar, desarrollar y evaluar los procesos necesarios para la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad Integral, según lo indicado en el anexo B, así mismo, por cada obra o servicio el PdS debe desarrollar un programa específico con el contenido mínimo indicado en el anexo C, el cual debe ser entregado a la organización contratante.
- 5.7. El Proveedor de Servicio debe cumplir con lo especificado en el anexo D de este documento en caso de incorporar Cuadrilla(s) y/o Personal adicional en alguna Unidad Organizativa, Área, Proceso y/o actividad en ENELVEN.

Anexo A

1. EL PdS debe permitir la visita a su sede por parte de la unidad organizativa contratante y proporcionar la información requerida a fin de verificar el cumplimiento con los requerimientos establecidos en este documento.
2. El PdS debe presentar en su sede las unidades, herramientas y equipos de trabajo a utilizar con el unidad organizativa contratante a la cual prestará servicio, para ser objeto de inspección y auditoría.
3. El PdS debe presentar informe de confiabilidad de pruebas dieléctricas de equipos de protección personal y operacional a utilizar en las labores de trabajo.
4. El PdS debe aprobar con un 100 % de conformidad, la inspección de equipos, herramientas y unidades por cuadrilla realizada por la unidad organizativa Seguridad Higiene y Ambiente, según la especificación técnica suministrada por la unidad organizativa contratante.

Anexo B

Contenido Mínimo del Sistema de Seguridad Integral para Proveedores de Servicio (PdS)

1. Objetivo.

Desarrollar los aspectos de seguridad integral contemplados en la especificación técnica dirigida a PdS de la C. A. ENELVEN.

2. Alcance.

Este documento describe el contenido mínimo del programa de Seguridad Integral para PdS.

3. Descripción.

3.1. Aspectos Administrativos:

a. Compromiso de la Dirección.

El PdS debe proporcionar evidencia de su compromiso con el desarrollo e implantación de un programa de Seguridad Integral, tales como:

- Establecimiento de una política de Seguridad Integral.
- Llevar a cabo revisiones periódicas por la dirección.
- Asegurando la disponibilidad de recursos.

b. Política de Seguridad Integral.

El PdS debe asegurarse de que la política de Seguridad Integral:

- Es adecuada al propósito de la organización.
- Involucra al personal, instalaciones, medio ambiente y terceros.
- Es comunicada y entendida dentro de su organización.
- Es revisada continuamente.
- Sirva de marco para la definición de objetivos enfocados a la prevención de accidentes.

c. Manual de Normas y Procedimientos Operacionales.

El PdS debe desarrollar y evaluar la descripción de las actividades a cumplir por sus trabajadores, identificando los materiales, equipos, personal calificado y unidades, así como los registros y/o formatos de control que permitan validar la calidad de servicio.

d. Manual de Normas y Procedimientos de Seguridad Integral.

El PdS debe desarrollar y evaluar la descripción de los procesos y procedimientos en materia de Seguridad Integral, enfocados a preservar el estado de los recursos humanos, materiales y ambiente, que deben estar enmarcados en el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales, cuando no existan normas nacionales que rijan la materia, normas, procedimientos y especificaciones emitidas por la C. A. ENELVEN.

e. Comité de Higiene y Seguridad Industrial.

El PdS debe contemplar la instalación y seguimiento de su Comité de Higiene y Seguridad Industrial, en base a lo exigido en el artículo 35 de la LOPCYMAT, así como los registros necesarios para su respectiva supervisión y control de las funciones de este órgano dentro de la empresa.

f. Asesor en Seguridad Integral.

El PdS debe contar con un representante interno o externo al proveedor de servicio quien está a cargo de las labores inherentes a los procesos de seguridad integral dentro de su empresa, este debe mantener estrecha relación y comunicación con la unidad organizativa de Seguridad Higiene y Ambiente / Auditoría de Gestión Técnica de la C. A. ENELVEN.

g. Investigación y Notificación de Accidentes e Incidentes.

El PdS debe desarrollar los métodos y procedimientos de investigación y notificación de los accidentes de trabajo vinculados a las actividades de trabajo, área de proceso, de acuerdo a lo establecido en la LOPCYMAT.

h. Registro Estadístico de Accidentes.

El PdS debe registrar y tomar las acciones de divulgación de las estadísticas de accidentalidad de acuerdo a la Norma COVENIN: 474, REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE LESIONES DE TRABAJO.

i. Motivación y Reconocimiento.

El PdS debe desarrollar planes, programas y medidas de acción destinadas hacia la motivación al logro del personal del PdS, así como los reconocimientos pertinentes al caso, de igual forma los mecanismos que llevarán a cabo para realizar dichas evaluaciones.

j. Adiestramiento.

EL PdS debe implantar un plan de adiestramiento para sus trabajadores en materia de Seguridad Integral y Operacional que permitan la buena aplicación de prácticas seguras en el trabajo con altos niveles de calidad en los servicios prestados a la empresa contratante.

k. Programa de Charlas, Reuniones y Análisis de Riesgos.

El PdS debe desarrollar un programa enfocado al seguimiento preventivo a sus trabajadores, en labores diarias de trabajo bajo los aspectos de:

- Reuniones de seguridad integral.
- Charlas de seguridad integral.
- Elaboración, actualización y divulgación de análisis de riesgos en el trabajo.
- Elaboración, actualización y divulgación de la identificación de riesgos por puesto de trabajo a cada uno de los trabajadores en sus respectivos cargos.

l. Seguimiento.

El PdS debe establecer actividades de seguimiento a su personal para verificar en campo las acciones y condiciones de trabajo en los cuales se desempeñan los mismos, con el objetivo de tomar las acciones preventivas o correctivas que lleven al trabajador a ambientes de trabajo más seguros, confiables y con las medidas de seguridad apropiadas según sea el caso.

3.2. Aspectos de Desarrollo.

a. Equipos de Protección Personal.

EL PdS debe desarrollar normas y procedimientos para el suministro, instrucción, responsabilidades, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal para todos los involucrados. (mejorar redacción)

b. Confiabilidad de Equipos.

EL PdS debe desarrollar, mantener y actualizar los controles administrativos que aseguren el estado óptimo de los equipos utilizados por su personal, acorde con los lineamientos establecidos por la unidad organizativa contratante y la normativa que aplique según sea el caso.

c. Asistencia Médica

El PdS debe establecer y mantener un programa de asistencia médica que contemple:

- Examen físico - psicológico
- Exámenes pre - empleo – post empleo.

- Exámenes pre – vacacional.
- Procedimiento para el control de la exposición a riesgos físicos, químicos y biológicos.
- Debe contar con mecanismos de control y seguimiento de los expedientes médicos del personal.

d. Programa de Orden y Limpieza

El PdS debe contar con acciones que permitan preservar el ornato, limpieza, cuidado de los espacios utilizados por su personal dentro de sus instalaciones, como en las áreas de trabajo.

e. Uso, Manejo y Mantenimiento de Herramientas.

El PdS debe desarrollar procedimientos para el suministro, instrucción, responsabilidades, uso y mantenimiento de herramientas de trabajo.

f. Gestión Preventiva de Unidades Vehiculares.

El PdS debe desarrollar los elementos necesarios que determinan el control eficaz en sus unidades vehiculares, en base a las especificaciones técnicas emitidas por ENELVEN.

g. Instalaciones del Proveedor de Servicio.

El PdS debe acondicionar áreas de trabajo y espacios comunes en beneficio de su personal, estos son los siguientes:

- Instalaciones Sanitarias.
- Comedor.
- Salón de reuniones.
- Áreas de almacenamiento de equipos, materiales y vehículos.
- Avisos de Seguridad Integral.
- Demarcación de espacios.

h. Higiene Ocupacional.

El PdS debe evaluar su ambiente de trabajo en cuanto a procesos, materiales, equipos, productos, horarios de trabajo y número de trabajadores, asimismo determinar la magnitud de exposiciones molestas para trabajadores y público.

i. Sistema de Protección, Prevención y Control contra Incendios.

El PdS debe desarrollar los procedimientos para la dotación, mantenimiento y divulgación de los aspectos contenidos en la prevención de incendios en su sede y en las áreas de trabajo en las cuales presta servicio.

j. Plan de Emergencia en caso de Accidentes

El PdS debe desarrollar un plan documentado para el manejo de emergencias durante la ejecución del trabajo, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- Definición de roles y responsabilidades
- Procedimiento para notificar una emergencia en el área.
- Procedimiento para el control de las emergencias.
- Medios para notificar la existencia de una emergencia (telefónica/radio) y activar el apoyo necesario (bomberos, organización contratante, Guardia Nacional, otros)
- Equipos para el control de la emergencia.
- Equipos y suministro de primeros auxilios.
- Conocimientos de los planes de emergencias de la obra e instalación.

Este plan debe estar disponible cuando así lo exija la unidad organizativa contratante, para lo cual el Proveedor de Servicios deberá tomar como referencia los aspectos mínimos presentados a continuación:

Manual de Sistema de Gestión

Contenido Referencial.

Parte 1. Secciones introductorias

Sección 1.1: Índice

Sección 1.2: Manejo del Manual

Sección 1.3: Declaración de Política de Seguridad, Higiene y Ambiente

Sección 1.4: Objeto y Aplicación del manual.

Capítulo 1.4.1: Objetivo General

Capítulo 1.4.2: Objetivos Específicos

Sección 1.5: Referencias Normativas y Legales

Sección 1.6: Presentación de la Empresa

Capítulo 1.6.1: Misión y Visión

Capítulo 1.6.2: Reseña Histórica

Capítulo 1.6.3: Organización de la empresa (Organigrama)

Sección 1.7: Definiciones en materia de Seguridad

Sección 1.8: Gestión del Manual de Gestión

Capítulo 1.8.1: Establecimiento. Aprobación. Revisión y Modificación del Manual de Gestión en Seguridad, Higiene y Ambiente.

Capítulo 1.8.2: Revisión.

Parte 2. Gestión de Manual de Seguridad

Sección 2.1: Requisitos

Capítulo 2.1.1: Requisitos Generales

Capítulo 2.1.2: Requisito de la Documentación

Sección 2.2: Planificación del Manual de Gestión

Capítulo 2.2.1: Compromiso de la Dirección

Capítulo 2.2.2: Responsabilidades en el Manual de Gestión

Capítulo 2.2.3: Auditoría y Comunicación.

Sección 2.3: Gestión de Recursos

Capítulo 2.3.1: Provisión de Recursos

Capítulo 2.3.2: Recursos Humanos

Capítulo 2.3.3: Infraestructura y ambiente de trabajo

Sección 2.4: Procedimientos de Seguridad, Higiene y Ambiente (Descripción general)

Sección 2.5: Medición. Análisis y Mejora.

Capítulo 2.4.1: Generalidades

Capítulo 2.4.2: Seguimiento y Medición

Capítulo 2.4.3: Análisis de datos

Parte 3. Anexos

Sección 3.1: Formatos asociados y descripción.

Manual de Procedimientos de Seguridad Integral.

Contenido Referencial.

Parte 1. Sección Introdutoria

Sección 1.1: Índice

Sección 1.2: Manejo del Manual

Sección 1.3: Objeto y Aplicación del manual de procedimientos SHA

Capítulo 1.3.1: Objetivo General

Capítulo 1.3.2: Objetivos Específicos

Sección 1.4: Referencias Normativas y Legales

Sección 1.5: Gestión de Manual de Procedimientos de Seguridad, Higiene y Ambiente

Capítulo 1.5.1: Establecimiento. Aprobación. Revisión y Modificación del Manual de procedimientos SHA.

Capítulo 1.5.2: Revisión.

Parte 2. Gestión del manual de Procedimientos de Seguridad, Higiene y Ambiente

Sección 2.1: Requisitos

Capítulo 2.1.1: Requisitos Generales

Capítulo 2.1.2: Requisitos de la documentación

Sección 2.2: Asesor de Seguridad, Higiene y Ambiente

Capítulo 2.2.1: Responsabilidades del Asesor SHA

Capítulo 2.2.2: Descripción de las Funciones del Asesor SHA

Sección 2.3: Planificación del Manual de Procedimientos SHA

Capítulo 2.2.1: Compromiso de la Dirección

Capítulo 2.2.2: Responsabilidades del personal

Capítulo 2.2.3: Auditoría y Comunicación

Sección 2.4: Medición, Análisis y Mejora

Capítulo 2.4.1: Generalidades

Capítulo 2.4.2: Seguimiento y Medición

Capítulo 2.4.3: Análisis de datos

Parte 3. Procedimientos

Sección 3.1: Procedimientos Administrativos

Sección 3.2: Procedimientos SHA

Nro.	Descripción
1.	Procedimiento de Seguridad Integral: Selección y Empleo de Personal
2.	Procedimiento de Seguridad Integral: Adiestramiento del Personal
3.	Procedimiento de Seguridad Integral: Motivación y Reconocimiento del Personal
4.	Procedimiento de Seguridad Integral: Inspecciones de Seguridad Industrial

5.	Procedimiento de Seguridad Integral: Evaluaciones de Higiene Industrial
6.	Procedimiento de Seguridad Integral: Reglas, Normas y Procedimientos Operacionales
7.	Procedimiento de Seguridad Integral: Equipos de Protección Personal
8.	Procedimiento de Seguridad Integral: Confiabilidad de Equipos
9.	Procedimiento de Seguridad Integral: Investigación y Notificación de Eventos No Deseados
10.	Procedimiento de Seguridad Integral: Registro y Control Estadístico de Lesiones de Trabajo
11.	Procedimiento de Seguridad Integral: Asistencia Medica
12.	Procedimiento de Seguridad Integral: Análisis de Riesgos en el Trabajo
13.	Procedimiento de Seguridad Integral: Análisis de Riesgos por Puestos de Trabajo
14.	Procedimiento de Seguridad Integral: Notificación de Riesgos
15.	Procedimiento de Seguridad Integral: Comité de Higiene y Seguridad Industrial
16.	Procedimiento de Seguridad Integral: Charlas, Reuniones y Divulgación de Información
17.	Procedimiento de Seguridad Integral: Orden y Limpieza
18.	Procedimiento de Seguridad Integral: Protección, Prevención y Control de Incendios
19.	Procedimiento de Seguridad Integral: Plan de Emergencia en Caso de Accidentes
20.	Procedimiento de Seguridad Integral: Elaboración de Programas de Seguridad Integral
21.	Procedimiento de Seguridad Integral: Evaluación y Seguimiento del Programa de Seguridad Integral.
22.	Procedimiento de Seguridad Integral: Auditorias Internas

Anexo C

Aspectos que Contempla la Gestión del Desempeño para Proveedores de Servicio.

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	Cantidad Requerida	FREC. DE EVALUACIÓN
Charlas de Prevención.	Actividades de seguimiento semanal a través de charlas con el personal sobre tópicos orientados a la prevención de accidentes	1	SEMANAL
Divulgación de Análisis de Riesgos en el Trabajo (A. R. T.)	Discusión y análisis sobre los pasos contemplados en los A. R. T. antes de ejecutar el trabajo.	1	SEMANAL

Cursos y/o Talleres de Seguridad Industrial.	Participación del personal PdS en actividades de formación de acuerdo a los perfiles establecidos para su cargo.	1	BIMESTRAL
Actividades especiales: Campañas, eventos de motivación, entre otros.	Eventos, actos, reuniones, orientados a la motivación del logro obtenido en sus actividades bajo la premisa de prevención de accidentes	1	SEMESTRAL
Resumen de Horas - Hombre trabajadas al área organizacional.	Elaboración de registros mensuales de horas – hombre trabajadas,	1	MENSUAL
Indicadores de accidentalidad.	Elaboración de los indicadores de accidentalidad establecidos en la NORMA COVENIN 474: Índice de Frecuencia (Bruta y Neta), Índice de Severidad, Accidentes de Primeros Auxilios, Accidentes vehiculares.	1	MENSUAL
Cartelera de Seguridad Industrial.	Cuadro informativo que contemple información actualizada sobre tópicos relevantes orientados a la prevención de accidentes, así como la publicación de los registros estadísticos de accidentalidad, esta información debe ser renovada frecuentemente	1	MENSUAL
Pruebas de aislamiento eléctrico a equipos de protección personal.	Certificación de pruebas de aislamiento eléctrico a equipos de protección personal: Guantes para trabajos en alta y baja tensión.	Según equipos a probar	SEMESTRAL
Pruebas de aislamiento eléctrico a equipos de protección de operaciones.	Certificación de pruebas de aislamiento eléctrico a equipos de protección de operaciones: Mantas dieléctricas, rompe cargas, protectoras de líneas, pértigas telescópicas, mano mecánica, pértiga universal.	Según equipos a probar	SEMESTRAL

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	Cantidad Requerida	FREC. DE EVALUACIÓN
Pruebas de aislamiento eléctrico a equipos especiales.	Certificación de pruebas de aislamiento eléctrico a equipos especiales: Camión cesta con boom aislado	Según equipos a probar	SEMESTRAL
Reuniones de Comité de Higiene y Seguridad Industrial.	Presentar copia de acta de reunión del comité de Higiene y Seguridad Industrial, conjuntamente con las recomendaciones y seguimiento a las mismas	1	MENSUAL

	como oportunidad de mejora en materia de Seguridad Integral al PdS		
Inspecciones de Herramientas, Unidades y Equipos.	Este aspecto esta referido a la revisión de los equipos utilizados por el PdS en base a las especificaciones técnicas emitidas por la unidad organizativa contratante.	1	TRIMESTRAL
Inspecciones de Campo.	Actividad orientada a la validación en sitio de trabajo del PdS de las condiciones idóneas para ejecutar sus trabajos respectivos tomando en consideración los elementos técnicos y de seguridad integral contenidos en las especificaciones técnicas correspondientes.	4	MENSUAL
Inspecciones de Área.	Actividad orientada a la validación en sitio de trabajo y sede del PdS de las condiciones de orden, limpieza, demarcación de áreas de trabajo idóneas para ejecutar sus trabajos respectivos tomando en consideración los elementos técnicos y de seguridad integral contenidos en las especificaciones técnicas correspondientes.	1	MENSUAL

NOTA: la consignación de estos requerimientos se hará en planilla de Gestión Mensual entregada por la Gerencia SHA de Enelven a aquellos PdS que sean considerados APTOS en la Auditoría de Aptitud previo al inicio de labores, dicha Planilla debe ser entregada a la Gerencia SHA de Enelven durante los primeros cinco (5) días de cada mes, o de acuerdo a la duración del contrato según acuerdo establecido entre la Gerencia SHA de Enelven y el representante de Seguridad Integral del PdS

Anexo D

Requisitos para el Ingreso de Personal y/o Cuadrillas Adicionales en Áreas y/o actividades adicionales de Unidades Organizativas de ENELVEN.

1. En relación a los Trabajadores PdS adicionales a ingresar:
 - Presentar carnetización emitida por registro de PdS de ENELVEN.
 - Presentar notificación de riesgos emitida por el PdS.
 - Cumplir con Especificaciones Técnicas emitidas por la unidad organizativa contratante.

2. En relación a la Actividad:
 - Presentar el Procedimiento Operacional de la(s) actividad(es) a desarrollar por el PdS.
 - Presentar el Análisis de Riesgo de Trabajo de la actividad a desarrollar debidamente aprobado por el PdS.
 - Presentar el Análisis de Riesgo por Puesto de Trabajo para cada rol de la(s) cuadrilla(s) a laborar.

3. En relación a las Unidades Vehiculares:
 - Cumplir con Especificaciones Técnicas emitidas por la unidad organizativa contratante.
 - Cumplir con lo establecido en el reglamento de la Ley de Tránsito Terrestre.

4. En relación a los Equipos y Herramientas:
 - Cumplir con Especificaciones Técnicas emitidas por la unidad organizativa contratante.
 - Realizar Pruebas Dieléctricas a los Equipos: Guantes para Trabajos en Baja y Alta Tensión, Pértigas Telescópicas, Universal y Mano Mecánica, Rompe carga, Mantas Dieléctricas y Camiones Cesta con Boom Aislado; cada una de estas pruebas aplica según la actividad en la que el PdS vaya a laborar.

5. Los puntos de 1-4 serán validados en Auditoría de Seguridad Integral, la cual debe ser solicitada por parte del PdS una vez tenga cubiertos los puntos antes mencionados antes del inicio de labores.